



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

06 JUN 2019

DECRETO ALC. N° 1804 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1592 de fecha 17 de Mayo de 2019, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Natalia Valentina Torres Hernández, Periodista, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Atención a Migrantes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria del 31 de Mayo de 2019, presentada por doña Natalia Torres Hernández, a la prestación de servicios a partir del 01 de Mayo de 2019.

3.- El Memo N° 944 de fecha 31 de Mayo de 2019, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita al señor Alcalde, poner término al contrato a Honorarios de doña Natalia Torres Hernández a contar del 01 de Junio de 2019.

4.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2019, al contrato a honorarios suscrito con doña **NATALIA VALENTINA TORRES HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Periodista, por prestación de servicios en el Programa Oficina de Migración, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIDECO
- Recursos Humanos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE